

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010 - 2012

Lima, 04 de Enero de 2012

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

VISTO, el documento simple con registro N° 204141-2011, ingresado ante la Subgerencia de Trámite Documentario de la Municipalidad Metropolitana de Lima con fecha 26 de diciembre del 2011, presentado por el señor Javier Bernaola Peña, derivado a SERPAR-LIMA con fecha 02.01.2012, mediante Proveído de la Gerencia Municipal Metropolitana N° 8923-11 de fecha 29.12.2011



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, amparado en un audio que se adjunta, se presenta denuncia sobre supuestos actos de corrupción cometidos por los Señores Cesar Lerzundi Samanez y Lourdes Jesús Salazar, Administrador del Parque Huáscar y Gerente de Administración de Parques, respectivamente, los mismos que habrían sido denunciados ante denuncia que se habría realizado ante la 12° Fiscalía Penal Provincial de Lima generando la denuncia N° 506010112-2011-630-0, por los delitos de Extorsión en la modalidad de Chantaje y Asociación Ilícita para Delinquir, razón por la cual solicita que se suspenda de sus funciones administrativas a los mismos, hasta que se esclarezcan los hechos denunciados, solicitando además la conformación de una comisión investigadora porque este caso se efectuó en el contexto de la Primera Subasta Pública para la concesión de espacios en todos los parques zonales de Lima..



Que mediante Informe N° 001-2012/SERPAR-LIMA/OAL/MML, de fecha 03 de Enero del 2012, la Oficina de Asesoría Legal de esta entidad, es de la opinión que en aplicación del Art. 11° de la Ley N° 27815, la cual aprueba el Código de Ética de la Función Pública, en concordancia con el Art. 7° de su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM y de conformidad con el segundo párrafo del Art. 165° del D.S. N° 005-90-PCM deberá conformarse una Comisión Especial de Procesos Administrativo Disciplinarios para que meritúe en los hechos materia de denuncia la responsabilidad administrativa de los funcionarios Sr. CESAR LERZUNDI SAMANEZ, Administrador del Parque Zonal Huáscar del distrito de Villa El Salvador y de la Dra. LOURDES JESUS SALAZAR, Gerente de Administración de Parques de la entidad.

Estando a lo informado, de conformidad con el párrafo segundo del Art. 165° del Decreto Supremo 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en aplicación de las atribuciones derivadas del literal "g" del Art. 23° de la Ordenanza N° 758, que aprueba los Estatutos de SERPAR-LIMA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que meritúe la responsabilidad administrativa de los Señores Cesar Lerzundi Samanez y Lourdes Jesús Salazar, Administrador del Parque Huáscar y Gerente



de Administración de Parques de SERPAR, respectivamente, respecto de los hechos señalados en la parte considerativa, la cual estará integrada por:



- Gloria Chavez Idrogo, Gerente Administrativa, quien la presidirá.
- Vanesa Torres Bustamante, Gerente Técnica, quien hará la veces de Secretaria de la Comisión.
- Rosa Jarama García, Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, como Miembro.

SEGUNDO.- Remitir lo actuado sobre el presente caso a la comisión conformada por el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*CP
autocedentes originales (94283)
7 CD
AL
GT
OARI*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

Transcripción N°
A: US3

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:

N° de fecha 10 4 ENE 2012

Atentamente.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

